

**D. D. César San Martín Castro.**

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día viernes veintisiete de marzo de dos mil nueve**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud – **Homicidio Calificado** – Asesinato – en agravio de Luís Antonio León Borja, Luís Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly María Rubina Arquiñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luís Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal – **Secuestro** – en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellenbogen.-----

**Presente** el señor Fiscal Supremo adjunto **AVELINO GUILLEN JAUREGUI**. -----

**Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI**, con sus abogados Adolfo Pinedo Rojas y Gladys Vallejo Santa María. -----

**Asimismo, presente** los abogados de la Parte Civil constituidos, letrados Gustavo Campos Peralta y Antonio Salazar García. -----

**Presente también** el doctor Víctor Manuel Wuest Chávez, defensor de oficio designado por el Ministerio de Justicia a esta Sala. -----

**Presentes** asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. -----

**Acto seguido** el señor Director de Debates da por instaurada la centésima quincuagésima séptima sesión. -----

**En este acto el señor Director de Debates pregunta** a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular a las actas de la centésima quincuagésima

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

sexta sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. -----

**Secretaria da cuenta** que en la fecha se ha presentado un informe médico correspondiente al doctor César Nakasaki Servigón, abogado del acusado Alberto Fujimori, quien no ha concurrido el día de hoy.-----

**Acto seguido el Tribunal cede el uso de la palabra a la defensa del acusado, doctor Adolfo Rojas Pinedo, quien manifiesta:** Señor Presidente, el doctor Cesar Nakasaki ya venía sufriendo, tiene antecedentes de un problema renal que se complicó el día miércoles en la noche por lo que ha sido internado el día jueves a horas cuatro y media de la tarde siendo conducido a la Clínica Angloamericana, presentando también un problema estomacal lo que le ha traído una deshidratación muy fuerte, por lo cual el médico tratante ha solicitado el internamiento por veinticuatro horas del doctor Nakasaki tal cual consta en el informe médico. Por otro lado, nosotros comprometidos con terminar la causa, el informe oral tal como se había comprometido la defensa se ha visto impedida la continuación de la terminación de los alegatos dada la reestructuración que estábamos haciendo del mismo y a la repartición de trabajo que teníamos, la defensa se había repartido en tres grandes bloques y el último bloque que correspondía a la autoría mediata y estos son los elementos que no concurrirían a la autoría mediata dentro del Presidente Fujimori y lo que son los temas de *medios* y el último de *encubrimiento* estaban totalmente avocados al doctor Nakasaki, ocurrido esto el día miércoles y enterados por la mañana el doctor Nakasaki contaba con toda la fuerza de querer continuar hacerlo nos comunicamos con él a las diez de la mañana y su médico de cabecera manifestó que continuarse hasta las doce o una de la tarde para ver si se reestablecía pero ocurrió que desembocó en un problema estomacal y una deshidratación, a que el médico le manifestara que tenía que internarse inmediatamente en la clínica que él conocía, en este caso su seguro, en la Clínica Angloamericana. Señor Presidente, nosotros miembros de la defensa que conjuntamente trabajamos con el doctor Nakasaki veníamos a solicitar dado este problema que se ha dado repentinamente, nosotros teníamos planeado terminar hoy día como se había planificado hasta las horas que se nos ha permitido, incluso estábamos reestructurando porque no pensábamos terminar desde el día lunes por la gran gama de trabajo que tenemos y los indicios presentados más allá que estábamos construyendo los otros indicios y reduciendo el tema para completar el día de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

hoy, este problema con el doctor Nakasaki que ha ocurrido por lo cual nosotros estamos solicitando para el día lunes, en el caso que el doctor Nakasaki continuase con este problema tendríamos nosotros que hacernos cargo del alegato sin ningún problema, estaremos preparados el día lunes hasta el horario que la Sala lo permita.-----

**Al respecto el señor Director de Debates señala:** Entiendo que el informe médico es compatible con lo que ha narrado la defensa, por tanto desde luego que ni cuestionamos el tema, es un dato que se ha presentado y sabemos de la línea de conducta procesal de la defensa y por consiguiente no está en discusión de ninguna manera un punto como este, y entendemos también las necesidades de una reestructuración de la defensa, lo tenemos muy claro. En mérito a ello y en virtud de que la defensa está diciendo expresamente que este problema se superará el día lunes, confiamos en que suceda así por supuesto y hacemos votos porque se mejore la salud del doctor Nakasaki; entonces, vamos a suspender esta audiencia, en consecuencia **el Tribunal va ha establecer** que de conformidad con el artículo doscientos once del Código de Procedimientos Penales y habiendo una defensa colectiva, el día lunes la defensa debe de culminar bajo las perspectivas ya establecidas en la sesión anterior, y por tanto ruego que frente a un imprevisto que ojala no suceda, ustedes están como abogados que son, que lo han hecho bien durante todo el curso de la audiencia puedan ustedes realizar este alegato en su extremo final, así las cosas entonces la intervención de la autodefensa del señor acusado se hará el miércoles y viernes, tenemos esta semana, Dios mediante por supuesto, no queremos forzar nada pero dentro de la planificación del Tribunal ha creído conveniente culminar la próxima semana este debate judicial.-----

**Seguidamente el señor Director de Debates cede el uso de la palabra al señor Fiscal, quien refiere:** Señor Presidente, tenemos claro entonces que la Sala está dictando un apercibimiento si en caso el día lunes no concurre el doctor Nakasaki los otros señores abogados asumen la defensa indefectiblemente; por otro lado, la autodefensa del señor Fujimori serían los días miércoles y viernes de la próxima semana. -----

**A continuación el señor Director de Debates, señala:** Nosotros tenemos claro que bajo el artículo doscientos once del Código de Procedimientos Penales que esto se va a producir, lo interesante o lo establecido a partir de que hay una defensa colectiva no es que habría un apercibimiento y colocar al señor defensor

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

de oficio, no! porque están los otros dos abogados obviamente, pero desde luego la idea es que el día lunes se realice la defensa final con sus abogados de confianza que es un Estudio colectivo acreditado; desde luego que si el abogado principal no está, entendemos que están en condiciones de hacerlo los señores abogados aquí presentes, que entiendo dan su anuencia expresa en un tema como este que es clarísimo; hacemos votos porque la salud del doctor Nakasaki se mejore y tenerlo presente aquí el día lunes.-----

**En este estado, el Tribunal DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA AUDIENCIA PARA SER CONTINUADA EL DÍA LUNES TREINTA DE MARZO PRÓXIMO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA, fecha en la que continuará sus alegatos finales la defensa del acusado; dándose por notificadas las partes, de lo que doy fe.**-----

*Saw Martin*

-----  
**YANET CARRIZAS GARAY**  
Secretaria  
Sala Penal Especial de la Corte Suprema